



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00436-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: AI Despacho del señor Juez informando que, la parte activa en el presente proceso no ha cumplido con lo referente a la notificación de los accionados. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 19 de diciembre de 2022.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, la parte activa no ha cumplido con lo dispuesto en el numeral tercero del auto que libró mandamiento de pago de fecha **30/06/2021** en lo que tiene que ver con la notificación de los accionados **JENNY ANDREA GOMEZ MATEUS y SANDRA MILENA MUÑOZ CAMACHO**.

Teniéndose lo anterior y de la revisión practicada al expediente se tiene lo siguiente:

- 1. REQUERIR** a la parte activa en el presente proceso para que cumpla con lo dispuesto en el numeral tercero del auto que libró mandamiento de pago en lo que tiene que ver con la notificación de los accionados en el presente **JENNY ANDREA GOMEZ MATEUS y SANDRA MILENA MUÑOZ CAMACHO**.
- 2. NOTIFICAR** electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS
JUEZ